

La Paz, 29 de agosto de 2023  
M.C. N° 414/2022-2023



Señor  
José Luis Abrego Serruto  
**EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL GRAN CHACO**  
Tarija. -

Señor Ejecutivo Regional:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, se aprobó en la 180ª Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos a continuación:

*“Recomiéndese al Ejecutivo Regional del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, en el marco de sus atribuciones y competencias, al amparo del artículo 12 numeral 15, concordante con el artículo 17 numeral 24 del Estatuto Regional del Gran Chaco, para el cumplimiento de las competencias concurrentes establecidas en el artículo 299 parágrafo II numeral 1, 4, 7, 8, 11 y 16 de la Constitución Política del Estado sobre medio ambiente, biodiversidad, patrimonio cultural, tierra, territorio y cambio climático; declarar estado de emergencia en la región del Gran Chaco en resguardo y protección del Río Pilcomayo sus cuencas, suelos, medio ambiente y ecosistemas en beneficio de los pueblos indígenas Whennnayeck, Guaranies y Tapietes”.*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al señor Ejecutivo Regional nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**Gran Chaco**  
GOBIERNO REGIONAL



Una nueva  
**Historia**

Yacuiba, 04 de octubre de 2023  
OF. EXT./G.A.R.G.CH. /E.R./DESP./ CITE N° 1559/2023

Señor:

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

**PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

La Paz.-



**Ref.: RESPUESTA A LA MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 414/2022-2023.-**

De mi mayor consideración:

En atención a la Minuta de Comunicación N° 414/2022-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, con sello de recepción en ventanilla única del Gobierno Autónoma Regional del Gran Chaco el 19 de septiembre del presente año, en la cual se remite una Minuta de Comunicación Recomendando al Ejecutivo Regional del Gran Chaco en el marco de sus atribuciones y competencias pueda declarar estado de emergencia en la Región del Gran Chaco es resguardo y protección del Río Pilcomayo sus cuencas, suelos, medio ambiente y ecosistemas en beneficio de los pueblos indígenas Wennhayek, Guaraníes y Tapietes.

Es ese sentido, informo a su autoridad que la Ley N° 602 de Gestión y Riesgos tiene la finalidad definir y fortalecer la intervención estatal para la gestión de riesgos priorizando la protección a la vida y desarrollando la cultura y prevención con participación de todos los actores y sectores involucrados, dentro de la ley se estructura del SISTEMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS Y ATENCION A DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, los COMITES DEPARTAMENTALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y ATENCION DE DESASTRES CODERADE y los COMITES MUNICIPALES DE REDUCCION DE RIESGOS COMURADE, sin embargo dentro de la estructura nacional no se encuentra mencionado los GOBIERNOS AUTONOMOS REGIONALES por tanto sus funciones no se encuentran estipuladas dentro de la ley de gestión y riesgos, siendo competencia del GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YACUIBA, es así que esta institución emitió el Decreto Municipal N° 15/2023 donde se realiza la DECLARATORIA DE DESASTRE MUNICIPAL A ZONA DEL RIO PILCOMAYO POR ESCASES ESPECIES PISCICOLAS EN LAS COMUNIDADES WEENHAYEK del municipio de Yacuiba mismo que tiene una vigencia de 9 meses desde su fecha de su publicación siendo el 08 de agosto del presente año.



Fax 68 22040 - 68 22039



@Gobierno del Gran Chaco



gobiernoautonomodelgranchaco@gmail.com

Av. Bolivia s/o Ruta a San José de Pocitos Yacuiba - Bolivia



**Gran Chaco**  
GOBIERNO REGIONAL

Una **nueva**  
**Historia**

Se informa que la Secretaria Regional de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales Medio Ambiente y Agua emitió el Informe Técnico D.RR.NN.M.A.Y.A/U.G.R. Y.A. CC./N° 71/2023 de fecha 25 de septiembre del 2023, el cual se pone a su conocimiento y consideración correspondiente.

Con la finalidad de que no quede duda de lo informado, se adjunta toda la documentación mencionada en líneas arriba, con este motivo saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

Ing. José Luis Ortega Serrano  
EJECUTIVO REGIONAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL  
DEL GRAN CHACO



c.c./Arch.



Fax 68 22040 - 68 22039



@Gobierno del Gran Chaco



gobiernoautonomodelgranchaco@gmail.com

Av. Bolívar s/n Ruta a San José de Pocitos Yacuitza - Bolivia

21